Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2016
"SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. Liliana Morel;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la contratación del **"Servicio de Informes Comerciales"**, **cuyo PAC es el N° 302.702,** por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2016, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 300.960.

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 01 de marzo de 2016, presentándose la siguiente empresa: EQUIFAX PARAGUAY S.A.;

Que, se presenta a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas :

Item	Descripción del Bien	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
1	Servicio de Informes Comerciales	9.144.397

Que, no habiendo observaciones asentadas en el acta de apertura, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	Cumple	-

Lic. María del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José Santander
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADA
MATRICULA S.C.J. N° 7.306

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@ahi.gov.py • www.sol.gov.py

	prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas. Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en la sección II y VII del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

Se presenta el tabla comparativa en relación al cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

Documentos	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el oferente. Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	-
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de este llamado	Cumple	-
La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la Plataforma web de motor de reglas de negocios y los los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice.	Cumple	-
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.	Cumple	-

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Que, de conformidad a lo establecido en el num. 2 inc. A de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera

Lic. Ma. del Carmen Mora, Crédito Agrícola de Habilitación
Ing. César Cantero, Gerente Administrativo, Crédito Agrícola de Habilitación
Lic. JOSE R. SANTANDER, Crédito Agrícola de Habilitación
C.P. Derlis Florentín, Director, Opto. de Contrataciones
Liliana Morel Belaya, M.P.C.S. Nº 27.806

presentada por la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	24.576.561.470	5,12	30.343.977.070	2,38	30.298.001.863	5,22	85.218.540.403	4,24	CUMPLE
	PC	4.802.046.256		12.745.441.026		5.808.288.551		23.355.775.833		
Endeudamiento:	PT	4.802.046.256	0,02	12.745.441.026	0,29	5.808.288.551	0,17	23.355.775.833	0,16	CUMPLE
	AT	249.145.037.272		44.475.478.452		33.252.517.014		326.873.032.738		
Rentabilidad:	UTL	22.892.956.986	0,1	29.891.848.832	49,8	25.716.725.200	42,9	78.501.531.018	30,9	CUMPLE
	CAP	216.550.000.000		600.000.000		600.000.000		217.750.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

Que, de conformidad a lo establecido en el num. 2 inc. B de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. , constatándose el siguiente análisis:

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Experiencia mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato firmado con el Banco Central del Paraguay del año 2013, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Copias de contrato y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de servicios de informes de personas físicas y/o jurídicas, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia de las facturas Números 125886, 49818,120166, 108973, 114869, 126340, 115217, 120242,125711, 115148, 109577, 109298, 50160, 125515, 58186, 126183, 58079 y 126283 de los años 2014 y 2015 por un valor total en conjunto de Gs.1.413.935.536; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **La empresa deberá demostrar como mínimo 6 (Seis) contratos con empresas del sector financiero compuestos de la siguiente forma: dos (2) Bancos; dos (2) Financieras y dos (2) Cooperativas tipo A, dentro de los años 2015, 2014, 2013:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que la misma presentó contratos con el Banco Nacional de Fomento año 2015, Banco Central del Paraguay año 2013, Grupo Internacional de Finanzas SAECA año 2015, Financiera Rio SAECA año 2015, Fic SA de Finanzas año 2014, Cooperativa Multiactiva San Lorenzo Ltda año 2015, Cooperativa Multiactiva Ñemby Ltda año 2014. De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la Plataforma web de motor de reglas de negocios y los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Web service:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que la misma presentó la declaración jurada donde indica que cuenta con la plataforma solicitada en las especificaciones técnicas del llamado; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con

Lic. Mg. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

MATRICULA Nº 7305

Carlos Antonio López 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

Descripción		Especificaciones Técnicas		EQUIFAX PARAGUAY S.A.	
				Cumple	No Cumple
Servicio de Informes Comerciales	1.1	Suscripción Anual	Subscrición por el uso de servicio por un periodo de doce meses. - Los Servicios de Motor de reglas de negocios deberá estar incluido en la Cuota Anual. - Los Servicios de Inclusión de Morosidad y Exclusión de Morosidad deberán estar incluidos en la Cuota Anual.	Cumple	-
	1.2	Cuota Mensual	Cuota Mensual por uso de sistemas de acceso remoto a informes comerciales de personas físicas y jurídicas.	Cumple	-
	1.3	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios	Se deberá proveer los servicios de mantenimiento y Ajuste de Reglas de negocio (políticas de créditos del CAH) El CAH solicitara el presupuesto de Ajuste y/o modificación de los parámetros de la política de créditos del motor de reglas de negocios, donde la adjudicada deberá proveer el tiempo estimado de ajuste y aplicación; Una vez se cuente con la aceptación por parte del CAH, se emitirá una orden de servicios para la ejecución de los trabajos en base al presupuesto aceptado. El Oferente deberá cotizar por una hora de servicios.	Cumple	-
	1.4	Informe de Personas Físicas estándar			
	1.4.1	Informe de Personas Físicas p/teléfono	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas físicas mediante acceso vía telefónica a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a número de cedula, histórico de direcciones particulares y laborales, solicitudes de crédito, antecedentes, demandas, morosidades, inhabilitación de cuentas, convocatorias, quiebras, remates, scoring y documentos extraviados. Los Servicios de calificación de Credit Scoring deberán estar incluidos en el precio ofertado.	Cumple	-
	1.4.2	Informe de Personas Físicas p/web	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas físicas mediante acceso vía web a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a número de cedula, histórico de direcciones particulares y laborales, solicitudes de crédito, antecedentes, demandas, morosidades, inhabilitación de cuentas, convocatorias, quiebras, remates, scoring y documentos extraviados. Los Servicios de calificación de Credit Scoring deberán estar incluidos en el precio ofertado.	Cumple	-
	1.5	Informe de Personas Jurídicas estándar			

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Dennis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
Asesora
MAT. PROF. C.S.J. Nº 7308

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Cnel. Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

		1.5.1	CATEGORÍA I - solicitado por teléfono	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas Jurídicas mediante acceso vía telefónica a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios.	Cumple	-
		1.5.2	CATEGORÍA I - acceso por página web	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas Jurídicas mediante acceso vía web a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios.	Cumple	-
		1.5.3	CATEGORÍA II - solicitado por teléfono	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas Jurídicas mediante acceso vía telefónica a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a Constitución de la sociedad, socios, objeto. Además de los datos de a nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios.	Cumple	-
		1.5.4	CATEGORÍA II - acceso por página web	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas Jurídicas mediante acceso vía web a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a Constitución de la sociedad, socios, objeto. Además de los datos de a nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios.	Cumple	-
		1.5.5	CATEGORÍA III - solicitado por teléfono	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas Jurídicas mediante acceso vía telefónica a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a inmuebles, rodados, N° de empleados, relaciones con otras empresas, referencias, productos de importación o representación, Constitución de la sociedad, socios, objeto, nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios.	Cumple	-
		1.5.6	CATEGORÍA III - acceso por página web	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas Jurídicas mediante acceso vía web a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a inmuebles, rodados, N° de empleados, relaciones con otras empresas, referencias, productos de	Cumple	

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Dennis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

				importación o representación, Constitución de la sociedad, socios, objeto, nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios.		
		1.5.7	CATEGORÍA IV - solicitado por teléfono	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas Jurídicas mediante acceso vía telefónica a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios, inmuebles, rodados, N° de empleados, relaciones con otras empresas, referencias, productos de importación o representación	Cumple	-
		1.5.8	CATEGORÍA IV - acceso por página web	Se deberá proveer los servicios de Informe de personas Jurídicas mediante acceso vía web a la base de datos del proveedor. Se reconocerá como realizada la consulta con el acceso y verificación del informe. El informe deberá contener todo lo referente a nombre/razón social, RUC, domicilio, teléfono, sucursales, antecedentes judiciales, inhibiciones, convocatoria, quiebras, remates, operaciones morosas, solicitudes de informes de otras entidades o comercios, inmuebles, rodados, N° de empleados, relaciones con otras empresas, referencias, productos de importación o representación	Cumple	-
	1.6	Servicio de Informe de Personas Físicas a través del motor de Reglas de Negocios				
		1.6.1	Informe de Personas Físicas mediante el acceso Web y aplicación de reglas de crédito institucional	Se deberá proveer el informe aplicando un motor de reglas de negocios sobre la base de los criterios y políticas de crédito del CAH (Regla) y los informes de personas físicas disponibles en la base de datos del proveedor. La plataforma deberá formular y procesar las variables indicadas en el párrafo anterior dando como resultado un proceso o solución para la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de créditos. Las posibles soluciones deberán ser, a modo indicativo y no limitativo, Analizar; Aprobar o Rechazar; Las respuestas que arrojen la solución pueden ser personalizadas según necesidad del CAH. Los Servicios de calificación de Credit Scoring deberán estar incluidos en el precio ofertado.	Cumple	-
		1.6.2	Informe de Personas Físicas mediante el acceso Webservice y aplicación de reglas de crédito institucional	Se deberá proveer el informe aplicando un motor de reglas de negocios sobre la base de los criterios y políticas de crédito del CAH (Regla) y los informes de personas físicas disponibles en la base de datos del proveedor. La plataforma deberá formular y procesar las variables indicadas en el párrafo anterior dando como resultado un proceso o solución para la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de créditos. Las posibles soluciones deberán ser, a modo indicativo y no limitativo, Analizar; Aprobar o Rechazar; Los datos obtenidos de la consulta realizada podrán ser utilizados por el CAH, sin perjuicio de que la titularidad de tales datos no se transfiere.	Cumple	-

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Delaya
ABOGADA
MATRICULA N° 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

				Los Servicios de calificación de Credit Scoring deberán estar incluidos en el precio ofertado.		
	1.7	Servicio de Informe de Personas Jurídicas a través del motor de Reglas de Negocios				
		1.7.1	Informe de Personas Jurídicas mediante el acceso Web y aplicación de reglas de crédito institucional	Se deberá proveer el informe aplicando un motor de reglas de negocios sobre la base de los criterios y políticas de crédito del CAH (Regla) y los informes de personas jurídicas disponibles en la base de datos del proveedor. La plataforma deberá formular y procesar las variables indicadas en el párrafo anterior dando como resultado un proceso o solución para la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de créditos. Las posibles soluciones deberán ser, a modo indicativo y no limitativo, Analizar; Aprobar o Rechazar; Los datos obtenidos de la consulta realizada podrán ser utilizados por el CAH, sin perjuicio de que la titularidad de tales datos no se transfiere. Las respuestas que arrojen la solución pueden ser personalizadas según necesidad del CAH.	Cumple	-
		1.7.2	Informe de Personas Jurídicas mediante el acceso Webservice y aplicación de reglas de crédito institucional	Se deberá proveer el informe aplicando un motor de reglas de negocios sobre la base de los criterios y políticas de crédito del CAH (Regla) y los informes de personas jurídicas disponibles en la base de datos del proveedor. La plataforma deberá formular y procesar las variables indicadas en el párrafo anterior dando como resultado un proceso o solución para la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de créditos. Las posibles soluciones deberán ser, a modo indicativo y no limitativo, Analizar; Aprobar o Rechazar; Los datos obtenidos de la consulta realizada podrán ser utilizados por el CAH, sin perjuicio de que la titularidad de tales datos no se transfiere. Las respuestas que arrojen la solución pueden ser personalizadas según necesidad del CAH.	Cumple	-

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A**; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifican los Criterios Técnicos, Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

C.P. Darlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°**302.702**, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A con RUC N° 80045898-2**; bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual la provisión de los servicios de informes comerciales, por un monto máximo de **Gs.2.250.000.000** (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones) IVA Incluido y un Monto mínimo de **Gs.1.125.000.000** (Guaraníes un mil ciento veinticinco millones) IVA incluido, estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2016 un monto de **Gs.650.000.000** (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) IVA incluido; Para el Ejercicio Fiscal 2017 un monto de **Gs.750.000.000** (Guaraníes setecientos cincuenta millones) IVA incluido y para el Ejercicio Fiscal 2018 un monto de **Gs.850.000.000** (Guaraníes ochocientos cincuenta millones) IVA incluido. Según el siguiente detalle adjudicación por montos mínimos y máximos, para la utilización de los servicios detallados en la Planilla de datos Garantizados del Formulario 10 cuyo contenido se detalla a continuación:

			Descripción		Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de Informes Comerciales	1.1	Suscripción Anual		Unidad	Evento	8.584.972
		1.2	Cuota Mensual		Unidad	Evento	48.290
		1.3	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios		Hora	Evento	325.000
		1.4	Informe de Personas Físicas estándar				
			1.4.1	Informe de Personas Físicas p/teléfono	Unidad	Evento	8.393
			1.4.2	Informe de Personas Físicas p/web	Unidad	Evento	5.676
		1.5	Informe de Personas Jurídicas estándar				
			1.5.1	CATEGORÍA I - solicitado por teléfono	Unidad	Evento	11.118
			1.5.2	CATEGORÍA I - acceso por página web	Unidad	Evento	10.362
			1.5.3	CATEGORÍA II - solicitado por teléfono	Unidad	Evento	15.587
			1.5.4	CATEGORÍA II - acceso por página web	Unidad	Evento	14.828
			1.5.5	CATEGORÍA III - solicitado por teléfono	Unidad	Evento	20.056
			1.5.6	CATEGORÍA III - acceso por página web	Unidad	Evento	19.294
			1.5.7	CATEGORÍA IV - solicitado por teléfono	Unidad	Evento	15.587
			1.5.8	CATEGORÍA IV - acceso por página web	Unidad	Evento	14.828
		1.6	Servicio de Informe de Personas Físicas a través del motor de Reglas de Negocios				

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.305

			1.6.1	Informe de Personas Físicas mediante el acceso Web y aplicación de reglas de crédito institucional	Unidad	Evento	5.909
			1.6.2	Informe de Personas Físicas mediante el acceso Webservice y aplicación de reglas de crédito institucional	Unidad	Evento	5.909
		1.7	Servicio de Informe de Personas Jurídicas a través del motor de Reglas de Negocios				
			1.7.1	Informe de Personas Jurídicas mediante el acceso Web y aplicación de reglas de crédito institucional	Unidad	Evento	19.294
			1.7.2	Informe de Personas Jurídicas mediante el acceso Webservice y aplicación de reglas de crédito institucional	Unidad	Evento	19.294
TOTAL							**9.144.397**

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306